

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
SOLICITUD CON REFERENCIA NÚMERO: FONAES-2015/05

San Salvador, 20 de Octubre de 2015

Licenciado

Saúl Antonio Baños

Presente.

Cordial saludo, al mismo tiempo que mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

En atención a su solicitud de información, con fecha 8 de los corrientes, recibida en el Fondo Ambiental de El Salvador ese mismo día vía correo electrónico, me es grato corresponderle su requerimiento manifestándole lo siguiente:

Que la información que usted solicita al Fondo Ambiental de El Salvador no es competencia directa del Fondo, son competencias del Fondo: *“la captación de recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente”* (Ley de formación del FONAES, capítulo 2, art. 3 , pág. 2, 1996.

La Gobernanza Ambiental es una competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN; por tanto, redireccionó su solicitud al oficial de acceso a la información del MARN: licda. Marina Sandoval, su correo es msandoval@marn.gob.sv, o oir@marn.gob.sv y esta ubicado en Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN No. 2, San Salvador. EL Salvador. Centro América. Teléfono (503) 2132 9522. Horario de atención Lunes a Viernes de 7:30am a 3:30pm

Así las respuestas derivadas de su solicitud de información, esperando haber satisfecho la misma, y quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, me suscribo con atención.



Rodrigo Cabrera



Oficial de Información